



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

RESOLUCIÓN 010834

(21 NOV 2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA - TELEISLAS LTDA. PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023".

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial conferidas por el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, ordenanza 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 005 del 28 de octubre de 2022 de la Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS para la vigencia de 2023.

Que en reunión de CODFIS del día 17 de noviembre de 2022, se pone a consideración la mencionada aprobación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS, para la vigencia fiscal de 2023, según Acuerdo 005 del 28 de octubre de 2022 de Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS por valor de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 25,826,404,893.14) y se valida lo considerado mediante Acta CODFIS No. 031 de 2022.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997, se aprueba tal aprobación al presupuesto de ingresos y gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS para la vigencia 2023.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

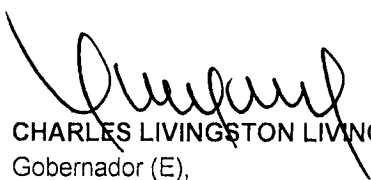
ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 por valor VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 25,826,404,893.14).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

21 NOV 2022


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E),

Elaboró
Proyectó.
Archivó:

KGarcía
Elkin Grau
Patricia Bryan

